

Río Gallegos, 6 de octubre de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE en el día de la fecha se ha tomado conocimiento del fallecimiento de Luis Hernán Burgos, docente de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE su lamentable deceso enluta a la comunidad universitaria de esta Unidad Académica;

QUE por tal motivo corresponde declarar el duelo en el ámbito de esta Unidad Académica durante los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente año, estableciendo que su bandera deberá permanecer izada a media asta;

QUE, asimismo, este Decanato considera pertinente facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en el último adiós del docente fallecido, expresando las más sentidas condolencias a familiares, colegas, amigos, y a todos a quienes enluta este doloroso fallecimiento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR duelo en la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 7, 8 y 9 de octubre de 2022, con motivo del fallecimiento de Luis Hernán Burgos, docente de la Unidad Académica Río Gallegos;

ARTICULO 2º.- EXPRESAR las más sentidas condolencias a familiares, colegas y amigos, así como también a todos quienes enluta el fallecimiento de Luis Hernán Burgos, propiciando a su vez el acompañamiento de la comunidad universitaria durante su funeral.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la bandera de la Unidad Académica deberá permanecer izada a media asta durante los días 7, 8 y 9 de octubre de 2022.-

ARTÍCULO 4º.- JUSTIFICAR las inasistencias en las que pudieren incurrir los integrantes de la comunidad universitaria con motivo de su participación en las exequias del Prof. Luis Hernán Burgos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretarías, Departamentos, Escuelas, e Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG